

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37635 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Procedimiento número 648/14, por Auto de 13 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil ARTURO SERVICIOS GENERALES, S.L., con CIF B-81100034, y con domicilio en carretera de Colmenar Viejo, Km 14,500, de Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal: DATA CONCURSAL, S.L.P., con domicilio en calle Génova, n.º15, 1.º derecha, 28004 de Madrid o comunicarse por correo electrónico en: acreedoresarturosg@dataconcursal.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de octubre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140051909-1